



del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000258 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 AGO 2024

LISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000086-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de febrero del 2024, MEMORANDO N° 1704-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 07 de febrero del 2024, INFORME TÉCNICO N° 127-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 12 de julio del 2024, MEMORANDO N° 2555-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de julio del 2024, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29011, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crearon los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un presupuesto.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras





del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000258 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 AGO 2024

se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de la finalidad”.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000088-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de febrero del 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para el año fiscal 2024, para cubrir gastos de Gestión de proyectos por el plazo de 05 meses y veintitrés días del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES, con CUI Nº 2377782, por el importe de S/ 143,062.00 soles para cubrir gastos por la compra de Bienes Clasificador 2.6.8142 y Gasto por la Contratación de Servicios clasificador 2.6.81.43 conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, a través del MEMORANDO Nº 1704-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 07 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para cumplir con las metas del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”, por el importe de S/ 274,716.26 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 26/100 SOLES).

Que, con INFORME TÉCNICO Nº 127-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 12 de julio del 2024, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución y cumplir con las metas del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0089
Categoría	1
Presupuestaria	
Programa	0090



del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000258 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 AGO 2024

Producto/Proyecto	2377782
Actividad/AI/Obras	6000016
Función	22
División Funcional	006
Grupo Funcional	0008
Finalidad	0249861
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional FONCOR.
Monto	S/ 274,715.00

GR-
za al
va de
CION
TO,
TOS
les la
ción
MIL
de
080
el
s. la
tico
de
del

no
ción

Que, a través del MEMORANDO Nº 2555-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 16 de julio del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanzando a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Infraestructura, el Presupuesto para la Inversión: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION TUMBES”**, por el importe de **S/274,715.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES)**, de los cuales la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se sirva emitir el acto resolutorio de aprobación del presupuesto analítico, por el importe de **S/204,716.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES)**, el cual servirá para cubrir en gastos de gestión, se hace hincapié que mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 000056-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de febrero del 2024, se aprobó el presupuesto por el monto de S/ 143,062.00 soles, así mismo la actividad principal es la ejecución de inversiones para lo cual es necesario contar con un control técnico administrativo y financiero de cada proyecto de inversión, lo cual genera la necesidad de continuar con el trámite técnico, administrativo y financiero de las diferentes etapas del ciclo de inversión.

Que resulta necesaria la aprobación del saldo del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, es importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.



date

SECRETARIA GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº - 000258 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 AGO 2024

CINCO SERVICIOS COMO PROFESIONAL: Se establece que un servicio profesional se encargara de coordinar con el supervisor de obra en el CONTROL TECNICO, Cumplimiento de los planos de ingeniería, especificaciones técnicas y control de calidad de los materiales e insumos requeridos, coordinar con el cumplimiento de las normas, y directivas vigentes en seguridad y salud por el tipo de obra, coordinar con el supervisor en el control económico donde la inspección deberá conocer las normas y formular procedimientos administrativos y otras actividades encomendadas por la Sub Gerencia de Obras y Gerencia Regional de Infraestructura,

Dos servicios profesional redacción de actos resolutiveos de adicionales de obra, presupuestos analíticos redacción de informes legales, Asesoramiento Legal entre otras funciones que asigne el jefe inmediato.), dos servicios profesionales informaran del estado situacional financiero como comprobantes de pago, posterior liquidación financiera final, conformidad al sistema integrado de administración financiera y sistema de seguimiento de inversiones.

01 SERVICIO COMO PROFESIONAL ESPECIALISTA: Para la Gestión del proyecto servicio de revisión, digitación y sistematización de información para el seguimiento, monitoreo y actualización del avance físico y financiero del proyecto mediante formatos 8ª y 12 en el Aplicativo de la Unidad Ejecutora de Inversiones del MEF entre otras funciones que asigne al sub Gerente de Obras y el Gerente Regional de Infraestructura, entre las funciones que asigne el Sub Gerente de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura, entre las funciones ser miembro de comité de los procesos de selección.

TRES SERVICIOS COMO ASISTENTE TECNICO: Apoyo al profesional encargado de la asistencia técnica en todo lo referente a la ejecución y gestión de la obra, otras actividades en coordinación con la Sub Gerencia de Obras y la gerencia de Infraestructura.

DOS SERVICIOS COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO: Apoyo al profesional en la clasificación, archivamiento y digitación de documentos en todo lo referente a la ejecución de la obra, redacción de documentos recepción y derivación a través del SISGEDO, otras actividades en coordinación con la Sub Gerencia de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura.

01 SERVICIO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Apoyo al profesional encargados de al foliación y ordenamiento dentro del proceso de la ejecución de la obra hasta la liquidación final y otras de necesidad.





del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000258 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 AGO 2024

01 SERVICIO DE SENSIBILIZACION, SOCIALIZACION, DIFUSION PARA
PROYECTO: Mantener informado a los vecinos y público en general, los planes, programas, proyectos y toda la información de interés general, u otras actividades de interés.

Material de Escritorio: Adquisición de papel, para el cumplimiento de las metas del proyecto.

Combustible: Permitirá abastecer la camioneta para las labores de gestión del proyecto del personal profesional y técnico.

Adquisición de Tablet y/o Ipad: Para el cumplimiento del de las metas.

Instalación y suministro de Aire Acondicionado: Para brindar comodidades al personal responsable de la gestión del proyecto.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo petitionado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del SALDO del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de gestión para la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO PROVINCIA Y REGION TUMBES”**, por el importe de S/204,716.00 (DOSCIENIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, y la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, **DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000000-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;





del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000258 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 AGO 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de gestión en la Obra: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES**”, por el monto de S/204,716.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES), en el clasificador 2.6.81.41 Gastos por la Contratación de Personal, 2.6.81.42 Gastos por la Compra de bienes, 2.6.32.31 Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos, 2.6.81.43 gastos por la Contratación de Servicios, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en la obra denominado “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES**”, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0089
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2377782
Actividad/AI/Obras	6000016
Función	22
División Funcional	006
Grupo Funcional	0008
Finalidad	0249861
Meta	00001
Fuente de financiamiento	de 5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional FONCOR.
Monto	S/ 274,715.00





del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000258 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 AGO 2024

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Arq. Glenda Zapata Caycho
Gerente Regional de Infraestructura (e)





del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000258 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 AGO 2024

ANEXO I

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0089
 FUENTE: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL
 OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"

	PEA	COSTOMES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS					6,494.58
2.6.81.41 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					5,500.00
Profesional especialista	1.00	5,500.00	1.00		5,500.00
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					536.25
ES SALUD 9% (10+13)					
GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					
COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					458.33
ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.81.42 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					16,121.42
Material de escritorio					7,221.00
Combustible					8,900.42
2.6.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					8,800.00
Adquisición de Tablet y/o ipad	1.00	8,800.00			8,800.00
2.6.81.43 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					173,300.00
Profesional	1.00	5,500.00	6.00	0.00	33,000.00
Profesional	1.00	5,000.00	6.00	0.00	30,000.00
Profesional	2.00	4,500.00	2.00	0.00	18,000.00
Profesional	1.00	4,000.00	5.00	0.00	20,000.00
Profesional	1.00	4,000.00	3.00	0.00	12,000.00
Asistente Tecnico	1.00	3,500.00	2.00	0.00	7,000.00
Asistente Tecnico	1.00	3,500.00	1.00	0.00	3,500.00
Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	2.00	0.00	6,000.00
Asistente Administrativo	2.00	2,500.00	2.00	0.00	10,000.00
Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	5.00	0.00	12,500.00
Auxiliar administrativo	3.00	1,800.00	2.00	0.00	10,800.00
Sensibilizacion, socializacion, difusion	1.00	2,000.00	2.00	0.00	4,000.00
Servicio de instalación y suministro de un Aire Acondicionado	1.00	6,500.00	1.00	0.00	6,500.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					204,716.00

